

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP4/30).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en los siguientes plazos:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D.—17320/C(I/1), Vicalsa Construcciones, S.A., A/78567732, 27 de febrero de 1998, 3.355,65 euros.

Transcurridos los referido plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 19 de julio de 2004.—La Secretaria general, Gemma Pocino Campayo.—37.944.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/32).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, importe de sanción, otras obligaciones, fecha de pliego de cargos, concepto:

D.—26606(I/1), Fausto Suárez López, 6238870M, 500 euros, no hay, 27 de abril de 2004, Acampada.

D.—26639, Iván Martínez Martínez, 70826073B, 150 euros, no hay, 14 de mayo de 2004, Acampada Colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo

ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 19 de julio de 2004.—La Secretaria general, Gemma Pocino Campayo.—37.945.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP4/31).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, y fecha de resolución:

D.—24652(I/1), Victoria Jiménez González, 4110103A, 10 de septiembre de 2002.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 19 de julio de 2004.—La Secretaria general, P.A., Francisca Abad Corrales.—37.946.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/33).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, importe de sanción, otras obligaciones, fecha de resolución, concepto:

D.—11296(P(I/1)), Construcciones Sarrion, S.A., A46046009, 0 euros, no hay, 25 de marzo de 2004, vertido.

D.—26074, Ignacio San José Serrano, 2195029R, 300 euros, no hay, 10 de marzo de 2004, navegar.

D.—26211, Ángel Borja Muñoz, 1826919Y, 300 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampar.

D.—26477, Ángel López Arteaga, 50018281C, 500 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 28 de mayo de 2004, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja; tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 19 de julio de 2004.—La Secretaria general, Gemma Pocino Campayo.—37.947.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Edicto (IP4/35).

A los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que la modifica, se comunica a los interesados indicados en la relación final que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha formulado la Propuesta de Deslinde de un tramo del río Jerte (ambas márgenes), en términos municipales de El Torno y Casas del Castañar (Cáceres). Expediente de Ref.: 700.138/01.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986, se otorga plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado para examinar la citada Propuesta, así como el resto del Expediente, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en las Oficinas de este Organismo, sitas en Cáceres, avenida General Primo de Rivera, número 2, edificio de delegaciones ministeriales, y, en su caso, alegar lo que consideren oportuno.

Asimismo se comunica que en las dependencias municipales de los Ayuntamientos afectados se encuentra la citada Propuesta de Deslinde, acompañada de sus planos correspondientes.

Igualmente, se hace constar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el presente Edicto constituye notificación formal del acto de aprobación de la Propuesta de Deslinde para los interesados que se relacionan a los que no ha sido posible practicar la notificación individual, por ausencia en la entrega de la citación o por no acudir al levantamiento de actas habiendo sido citados:

Doña Rosario Calle Riobobos, parcela 85 del polígono 6, término municipal de El Torno, cuya dirección es calle Talavera, 30, 4.º B, 10600 Plasencia (Cáceres).

Doña María Adelaida Marcos Delgado, parcela 159 del polígono 6, término municipal de El Torno, cuya dirección es calle Urano, 25 y 26, Sector 4 (Urbanización Albahonda), 37188 Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Don Enrique Parejo, parcela 52 del polígono 2, término municipal de Casas del Castañar, cuya dirección es calle Zabalarra, 11, izquierda, 48200 Durango (Vizcaya).

Don Lorenzo Gómez García, parcela 46 del polígono 5, término municipal de Casas del Castañar, cuya dirección es Avda. de la Vera, 5, 10600 Plasencia (Cáceres).

Madrid, 22 de julio de 2004.—La Jefa del Área Jurídico Patrimonial, Francisca Abad Corrales.—37.948.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Edicto (IP4/34).

A los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que la modifica, se comunica a los interesados indicados en la relación final que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha formulado la Propuesta de Deslinde de un tramo del río Jerte (ambas márgenes), en términos municipales de Valdastillas, Rebollar y Cabrero (Cáceres). Expediente de Ref.: 700.137/01.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, se otorga plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado para examinar la citada Propuesta, así como el resto del Expediente, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en las Oficinas de este Organismo, sitas en Cáceres, avenida General Primo de Rivera, número